



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR.

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que suscriben, el Dr. Gustavo Jalkh, como representante legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y el Dr. Washington Pesantez Muñoz, como representante legal del Ministerio Público del Ecuador, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

El 14 de noviembre de 2007, mediante Decreto Ejecutivo No. 748 publicado en el Registro Oficial (S) 220 de 27 de noviembre del 2007, se creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que entre otros tiene la función de Coordinar la Implementación de Políticas Públicas Transversales que promuevan el mejoramiento de los servicios que prestan las instituciones relacionadas con el Sector Justicia y la ampliación de la cobertura de los servicios a través de la ejecución coordinada de programas de gestión eficiente.

hij?

El Ministerio Público del Ecuador ha emprendido un proceso de fortalecimiento y desarrollo institucional, con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia de los ciudadanos y garantizar una efectiva investigación preprocesal y procesal penal.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

El presente Convenio tiene como objetivo fortalecer el marco de relaciones entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público del Ecuador, de tal manera que se habiliten los canales adecuados de coordinación y de apoyo, con la finalidad de ampliar y mejorar la cobertura y calidad de los servicios que ofrece el Ministerio Público, en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento de todo el Sistema Penal.

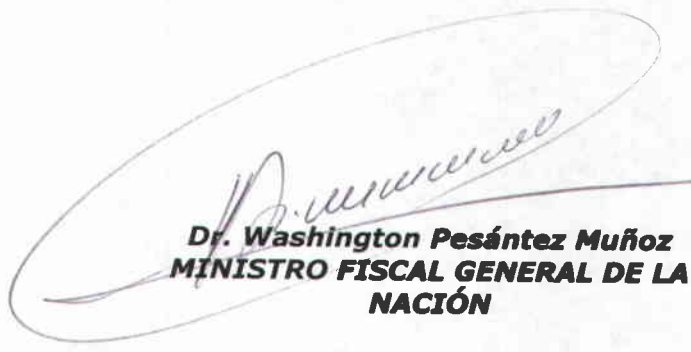
Para el tratamiento de las actividades de coordinación, enlace y ejecución de actividades conjuntas, en una primera fase, se prevé la participación activa de la Subsecretaría de Coordinación Jurisdiccional por parte del Ministerio de Justicia y de la Dirección Nacional de Actuación y Gestión Procesal, por parte del Ministerio Público.

A

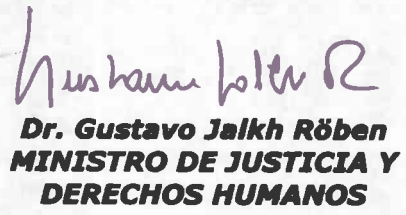


CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION

En señal de aceptación, los Ministros suscriben el presente Convenio en original y dos copias del mismo tenor y efecto legal.- Dado en Quito el ... de julio de 2008.



Dr. Washington Pesántez Muñoz
MINISTRO FISCAL GENERAL DE LA
NACIÓN



Dr. Gustavo Jalkh Röben
MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS